



Contraloría
del Estado
de Jalisco

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)

NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/PRODDER-VILLA HIDALGO/2019

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE VILLA HIDALGO.

INFORME DE AUDITORÍA

Programa:	De Devolución de Derechos (PRODDER)
Ejecutor:	H. Ayuntamiento de Villa Hidalgo
Tipo de Auditoría:	Financiera y Cumplimiento
Período Revisado:	Ejercicio Fiscal 2018
Fecha de Inicio de Auditoría:	07 de octubre 2019
Fecha de Conclusión de Auditoría:	08 de octubre 2019
Fecha de discusión de Observaciones:	
Personal Actuante:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ing. José Manuel Hernández Cuevas ▪ Ing. Eduardo Cervantes Fuentes ▪ L.I.A. Reginaldo López Arellano

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Contraloría
del Estado
del Estado de Jalisco

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)

NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/PRODDER-VILLA HIDALGO/2019

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE VILLA HIDALGO.

Página 2 de 7

ÍNDICE

CAPITULO	PAGINA
I. ANTECEDENTES	3
II. PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE	5
III. RESULTADOS	6
IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	6
V. OBSERVACIONES	7

[Handwritten signatures and marks]



Contraloría del Estado de Jalisco

**CONTROLORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/PRODDER-VILLA HIDALGO/2019
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE VILLA HIDALGO.

I. ANTECEDENTES
1. DEL PROGRAMA:

El Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), es el medio establecido para la asignación y utilización de recursos provenientes de los ingresos federales que obtenga la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales que se suministran a las empresas públicas y privadas a que se refiere la fracción I, apartado B del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos (LFD).

Los mecanismos y requisitos para la asignación de dichos recursos, se encuentran establecidos en los Lineamientos vigentes publicados el 20 de octubre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, y se destinan a un "programa de acciones" que tengan como objetivo la realización de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en los términos previstos por el artículo 231-A de la LFD.

Son sujetos a este programa los siguientes:

- a) Entidades federativas, municipios y organismos paraestatales o paramunicipales que cuenten con asignación para usar, explotar o aprovechar aguas nacionales y que cubran los derechos correspondientes.
- b) Empresas que mediante autorización o concesión sustituyan a entidades federativas, municipios y organismos paraestatales o paramunicipales, en la prestación del servicio de agua potable o alcantarillado.
- c) Colonias constituidas como personas morales que, por concesión de las entidades federativas, municipios y organismos paraestatales o paramunicipales, presten el servicio de suministro de agua potable de uso doméstico.

En el ejercicio presupuestal 2018, a través del PRODDER, se asignaron recursos en el Estado de Jalisco, por la cantidad de \$125'466.336.00 (Ciento veinticinco millones, cuatrocientos sesenta y seis mil, trescientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.). Así mismo mediante programas de acciones, y sus modificatorios, entre la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y el H. Ayuntamiento de Villa Hidalgo, Jalisco, se autorizó la cantidad de \$2'025.970.00 (dos millones, veinticinco mil, novecientos setenta pesos 00/100 M.N.).



Contraloría
del Estado
Jalisco

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 4 de 7

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/PRODDER-VILLA HIDALGO/2019
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE VILLA HIDALGO.

Con base en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran, por una parte la Secretaría de la Función Pública y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco publicado en el Diario Oficial de la Federación en diciembre de 2018, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco; el Programa Anual de Trabajo 2019 suscrito ante la Secretaría de la Función Pública y esta Contraloría Estatal, se ordenó la auditoría número AUD/DIR/JAL/PRODDER-VILLA HIDALGO/2019, al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), del ejercicio presupuestal 2018, notificada mediante oficio número 3456/DGVCCO/DAOC/2019, de fecha 30 de agosto de 2019, a la Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Villa Hidalgo, signado por la Contraloría del Estado.

2. DE LA AUDITORÍA:

Con motivo de dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2019 y con base en los elementos legales anteriormente enunciados, se procedió a la verificación de la aplicación de los recursos del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), correspondientes al ejercicio 2018, que se hayan ejecutado en forma eficiente y que el cumplimiento de los objetivos y metas se realizó de forma eficaz y congruente en apego a lo dispuesto con las disposiciones federales aplicables.

Se notificó al H. Ayuntamiento de Villa Hidalgo, Jalisco, la realización de la misma, por medio de los oficios que se enlistan a continuación:

- 3454/DGVCCO/DAOC/2019 de fecha 30 de agosto del 2019 (de Invitación a firma de Acta de Inicio).
- 3455/DGVCCO/DAOC/2019 de fecha 30 de agosto del 2019 (de Notificación de auditoría).
- 3456/DGVCCO/DAOC/2019 de fecha 30 de agosto del 2019 (de Orden de auditoría).
- 3457/DGVCCO/DAOC/2019 de fecha 30 de agosto del 2019 (de Requerimiento de información).
- 0164/DGVCCO/DAOC/2019 de fecha 30 de agosto del 2019 (de Notificación al Personal Comisionado).

En base a lo anterior, la Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Villa Hidalgo, Jalisco, C. María Olivia Reyna Fernández designó mediante el oficio No. SG/O38/2019 con fecha de 07 de octubre del año en curso, al L.C. Guálter Ornelas Villanueva - Auxiliar Administrativo, como enlace para atender la presente auditoría.



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

CONTROLORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 5 de 7

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/PRODDER-VILLA HIDALGO/2019
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE VILLA HIDALGO.

II. PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE

1. PERÍODO

La práctica de la auditoría se realizó durante el periodo comprendido del 07 y 08 de octubre de 2019, reduciéndose en el tiempo estimado para dicha auditoría derivado de que el H. Ayuntamiento de Villa Hidalgo, presentó el oficio número **SG/039/2019** de fecha 08 de octubre de 2019, informando a la Contraloría del Estado que no realizó las acciones autorizadas, ya que no recibió el recurso del PRODDER 2018, debido a que el Ayuntamiento no atendió la solicitud de modificación por parte de CONAGUA en una de las acciones programadas. llevándose a cabo únicamente el levantamiento del Acta de Inicio de Auditoría AUD/DIR/JAL/PRODDER-VILLA HIDALGO/2019 y el Acta Administrativa del Cierre de Auditoría, con fechas 07 y 08 de octubre de 2019, respectivamente.

2. OBJETIVO

Constatar la correcta aplicación, comprobación, registro y destino conforme a la normatividad aplicable de los recursos del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio 2018, así como el cumplimiento eficaz y eficiente de objetivos y metas en los aspectos: financiero y de cumplimiento.

3. ALCANCE

La presente auditoría no se pudo desarrollar de acuerdo a las Normas Generales de Auditoría, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Lineamientos de Auditoría para la Revisión de Fondos y Programas Federales, así como la normatividad aplicable en el ámbito Federal a los recursos del Programa debido a que el H. Ayuntamiento no recibió recursos para el programa PRODDER 2018.

Posteriormente a la formalización del Acta de Inicio de Auditoría AUD/DIR/JAL/PRODDER-VILLA HIDALGO/2019, el H. Ayuntamiento realizó gestiones con la CONAGUA, donde es informado que H. Ayuntamiento de Villa Hidalgo no recibió recursos para el programa de acciones PRODDER ejercicio 2018 debido a que el Ayuntamiento no atendió la solicitud de modificación por parte de CONAGUA en una de las acciones programadas, una

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Contraloría
del Estado
del Jalisco

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 6 de 7

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/PRODDER-VILLA HIDALGO/2019
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE VILLA HIDALGO.

vez informado dicha situación el Ayuntamiento aporta el oficio número **SG/039/2019** de fecha 08 de octubre de 2019, donde se informa que el H. Ayuntamiento de Villa Hidalgo no recibió recursos del PRODDER 2018.

Se procede a corroborar la información presentada por el H. Ayuntamiento Villa Hidalgo referente a los recursos del PRODDER 2018 y a continuación se realiza el Acta Administrativa del Cierre de Auditoría con fecha 08 de octubre de 2019, con lo que se da por terminada ésta diligencia.

III. RESULTADOS

Derivado que el H. Ayuntamiento de Villa Hidalgo no atendió la solicitud de modificación por parte de CONAGUA en una de las acciones programadas, no recibió recursos para poder ejercer las acciones del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) ejercicio 2018, según oficio número **SG/039/2019** de fecha 08 de octubre de 2019, no se realizó la auditoría al H. Ayuntamiento de Villa Hidalgo, por lo cual está auditoría no pudo ser evaluada en términos Financieros y de Cumplimiento.

Con fecha 08 de octubre del 2019, se llevó a cabo el cierre de la auditoría practicada a los recursos federales del **Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)**, ejercicio fiscal 2018.

IV. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

Se recomienda que exista un mayor grado de comunicación entre el H. Ayuntamiento Municipal de Villa Hidalgo y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), con el Encargado del Programa de Devolución de Derechos, con la finalidad de asesorarse en cuestión de la gestión del recurso para que llegue a tiempo y forma en los programas que participan, así como para tener un mayor control de las acciones que se pueden implementar para el mejoramiento de los servicios relativos al uso del agua.

Del mismo modo se le sugiere al H. Ayuntamiento de Villa Hidalgo, realizar controles contables sobre los ingresos y egresos para futuros fondos y/o programas en los que participe, así como la apertura de cuentas bancarias específicas.



Contraloría
del Estado de Jalisco

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 7 de 7

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/PRODDER-VILLA HIDALGO/2019
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE VILLA HIDALGO.

V. OBSERVACIONES.

Esta auditoría no pudo ser evaluada en términos Financieros y de Cumplimiento, al no tener recursos ministrados y por lo tanto no se llevó a cabo la auditoría al H. Ayuntamiento de Villa Hidalgo, Jalisco y que según oficio número **SG/039/2019** de fecha 08 de octubre de 2019, el Ayuntamiento no recibió recursos para el Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) 2018.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]